

**Septuagésimo quinto período de sesiones**

Tema 131 del programa

**Salud mundial y política exterior****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 17 de agosto de 2021***[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/75/L.120)]***75/315. Alcance, modalidades, formato y organización de la reunión  
de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal***La Asamblea General,*

*Recordando* el resultado de la primera reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal, celebrada el 23 de septiembre de 2019, y reafirmando su declaración política, titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable”<sup>1</sup>, en la que se reiteró, entre otros conceptos, la importancia de ampliar las iniciativas emprendidas a nivel mundial para no dejar a nadie atrás y construir un mundo más saludable para todos, así como de acelerar los esfuerzos encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal para 2030 con el fin de garantizar la vida sana y promover el bienestar de todas las personas durante toda su vida,

*Recordando también* que en la declaración política se decidió convocar una reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal que se celebraría en Nueva York en 2023 con el propósito de llevar a cabo un examen exhaustivo sobre la aplicación de dicha declaración para detectar deficiencias y buscar soluciones que permitieran acelerar los progresos hacia el logro de la cobertura sanitaria universal para 2030,

*Reconociendo* que, mediante la aprobación en septiembre de 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>2</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno asumieron el audaz compromiso de lograr la cobertura sanitaria universal para 2030, que incluye la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos,

<sup>1</sup> Aprobada por la Asamblea General en la resolución [74/2](#) el 10 de octubre de 2019.

<sup>2</sup> Resolución [70/1](#).



*Reconociendo también* que, al aprobar la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>3</sup>, las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno apoyaron la investigación y el desarrollo de vacunas y medicamentos, así como las medidas preventivas y los tratamientos para las enfermedades transmisibles y no transmisibles, en particular las que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo,

*Tomando nota* del informe del Secretario General correspondiente a 2020 sobre los progresos realizados en cuanto a la aplicación de la declaración política, titulado “Un enfoque inclusivo para el fortalecimiento de los sistemas de salud en el contexto de la cobertura sanitaria universal”<sup>4</sup>,

*Reiterando* el compromiso con la década de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible para lograr la plena implementación de la Agenda 2030,

*Reconociendo* que la salud es un requisito a la vez que un resultado y un indicador de las tres dimensiones —económica, social y ambiental— del desarrollo sostenible y que, a pesar de los progresos realizados, siguen existiendo problemas relativos a la salud mundial, incluidas grandes desigualdades y vulnerabilidades dentro de los países, regiones y poblaciones y entre ellos, que requieren una atención constante,

*Expresando profunda preocupación* porque, antes de la pandemia de COVID-19, al menos la mitad de la población mundial carecía de acceso a los servicios de salud esenciales y cerca de 100 millones de personas se veían arrastradas a la pobreza cada año debido a los gastos sanitarios que debían pagar por cuenta propia, y porque la pandemia de COVID-19 ha causado nuevos contratiempos y puesto de manifiesto las vulnerabilidades de los sistemas sanitarios,

*Reconociendo* que la pandemia de COVID-19 tiene un efecto desproporcionadamente elevado en los pobres y los más vulnerables y repercute en los avances en materia de salud y desarrollo, lo que dificulta el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la cobertura sanitaria universal,

1. *Decide* que la reunión de alto nivel de un día de duración sobre la cobertura sanitaria universal convocada por la Presidencia de la Asamblea General se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas (Nueva York) el tercer día del debate general de la Asamblea en su septuagésimo octavo período de sesiones, de las 10.00 a las 18.00 horas, y consistirá en una sesión de apertura, un debate general en sesión plenaria, dos mesas redondas de múltiples interesados y una breve sesión de clausura;

2. *Decide también* lo siguiente:

a) Que en la sesión de apertura, que se celebrará de las 10.00 a las 10.30 horas, formularán declaraciones la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo octavo período de sesiones, el Secretario General, la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud, la Presidencia del Grupo Banco Mundial y una eminencia que defienda la cobertura sanitaria universal, elegida por la Presidencia de la Asamblea General en consulta con los Estados Miembros y teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

b) Que en el debate en sesión plenaria, que se celebrará de las 10.30 a las 17.30 horas, formularán declaraciones Estados Miembros y observadores de la Asamblea General; de conformidad con la práctica establecida de la Asamblea, se preparará una lista de las delegaciones que deseen intervenir y el límite de tiempo

<sup>3</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>4</sup> A/75/577, publicado el 5 de noviembre de 2020, de conformidad con el párrafo 82 de la declaración política.

será de tres minutos para las declaraciones de las delegaciones hechas a título individual y de cinco minutos para las declaraciones formuladas en nombre de un grupo de Estados;

c) Que en la sesión de clausura, que se celebrará de las 17.30 a las 18.00 horas, se presentarán los resúmenes de las mesas redondas de múltiples interesados y formulará observaciones finales la Presidencia de la Asamblea General;

3. *Decide además* que las dos mesas redondas de múltiples interesados se organizarán de la siguiente manera:

a) Las dos mesas redondas de múltiples interesados se celebrarán paralelamente al debate en sesión plenaria, una de las 11.00 a las 13.00 horas y la otra de las 15.00 a las 17.00 horas;

b) Cada una de las dos mesas redondas de múltiples interesados estará copresidida por dos representantes, uno procedente de un país desarrollado y uno procedente de un país en desarrollo, que elegirá la Presidencia de la Asamblea General entre las Jefas y Jefes de Estado o de Gobierno que asistan a la reunión de alto nivel, en consulta con los Estados Miembros, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo y la representación geográfica;

c) Los temas de las mesas redondas de múltiples interesados tendrán en cuenta la orientación y los resultados de otros procesos e iniciativas anteriores en la esfera de la salud, así como la audiencia interactiva de múltiples interesados, con el fin de lograr los resultados y los posibles entregables más eficaces y eficientes, e intercambiar experiencias y lecciones aprendidas para subsanar las deficiencias que siga habiendo en la aplicación;

d) La Presidencia de la Asamblea General podrá invitar a parlamentarios, gobiernos locales, jefes o altos representantes de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial, asociados para el desarrollo, representantes de la sociedad civil, el sector privado y el mundo académico, asociaciones médicas, dirigentes indígenas, organizaciones representativas de personas con discapacidad y organizaciones comunitarias a participar como ponentes en las mesas redondas, teniendo en cuenta el equilibrio de género, el nivel de desarrollo, la representación geográfica y la representación de la juventud y las personas de edad;

4. *Decide* que en la reunión de alto nivel se aprobará una declaración política concisa y orientada a la acción, acordada por consenso de antemano mediante negociaciones intergubernamentales, que la Presidencia de la Asamblea General le presentará para su aprobación;

5. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que, con el apoyo de la Organización Mundial de la Salud y otros asociados pertinentes, organice y presida una audiencia interactiva de múltiples interesados, antes de finales de junio de 2023, con la participación activa de representantes pertinentes de alto nivel de los Estados Miembros, observadores de la Asamblea General, parlamentarios, representantes de gobiernos locales, entidades competentes de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, organizaciones de la sociedad civil invitadas, fundaciones filantrópicas, el mundo académico, asociaciones médicas, el sector privado y comunidades más amplias, en la que se cuente con la participación y las opiniones de las mujeres, la infancia, la juventud y los dirigentes indígenas, como parte del proceso preparatorio de la reunión de alto nivel, y solicita también a la Presidencia que prepare un resumen de la audiencia antes de la reunión de alto nivel;

6. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que participen en la reunión de alto nivel, incluidas las mesas redondas de múltiples interesados, al más alto nivel posible, preferentemente a nivel de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, e invita a todos los observadores de la Asamblea General a que estén representados al más alto nivel posible;

7. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, como la Organización Mundial de la Salud, las comisiones regionales y las enviadas y enviados del Secretario General competentes, a que participen en la reunión de alto nivel, según proceda, y los insta a que estudien iniciativas pertinentes, como la Alianza Sanitaria Internacional para la Cobertura Sanitaria Universal 2030 (CSU2030), con el fin de prestar apoyo al proceso preparatorio y a la reunión de alto nivel, particularmente en lo que respecta al intercambio de información y buenas prácticas, los retos existentes y las lecciones aprendidas;

8. *Invita* a la Unión Interparlamentaria a que contribuya a la reunión de alto nivel;

9. *Invita* a las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social que tengan los conocimientos especializados pertinentes a que se inscriban en la Secretaría para asistir a la reunión de alto nivel y participar en las mesas redondas de múltiples interesados y en la audiencia interactiva de múltiples interesados;

10. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General que confeccione una lista de representantes de otras organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y el sector privado que podrían participar en la reunión de alto nivel, incluidas sus mesas redondas, teniendo en cuenta los principios de la transparencia y la representación geográfica equitativa y prestando la debida atención a la paridad de género, que presente la lista propuesta a los Estados Miembros para que la examinen con arreglo al procedimiento de no objeción<sup>5</sup> y que la señale a la atención de la Asamblea para que esta adopte una decisión definitiva sobre la participación en la reunión de alto nivel;

11. *Invita* a los miembros de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, el mundo académico, los asociados para el desarrollo y otras iniciativas pertinentes a que hagan una contribución fundamental al proceso mediante la sensibilización sobre la importancia de la cobertura sanitaria universal y su contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otras cosas;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de incluir en sus delegaciones nacionales a ministras y ministros de todos los ministerios competentes, según proceda, y a otros representantes, como parlamentarios, alcaldes y gobernadores, representantes de la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, dirigentes indígenas, organizaciones comunitarias y organizaciones confesionales, el mundo académico, fundaciones filantrópicas, el sector privado y las redes de cobertura sanitaria universal, teniendo debidamente en cuenta el equilibrio de género;

13. *Decide* que las deliberaciones de la reunión de alto nivel y la audiencia de múltiples interesados se retransmitirán en directo por *webcast*, y alienta a la

---

<sup>5</sup> La lista incluirá tanto los nombres propuestos como los definitivos. Si uno o más Estados Miembros de las Naciones Unidas o Estados miembros de los organismos especializados lo solicitan, los motivos generales de cualquier objeción formulada se darán a conocer a la Oficina de la Presidencia de la Asamblea General y a quien lo haya solicitado.

Presidencia de la Asamblea General, al Secretario General y a la Dirección General de la Organización Mundial de la Salud a que den la máxima visibilidad a la reunión de alto nivel utilizando todas las plataformas de los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones pertinentes;

14. *Solicita* a la Presidencia de la Asamblea General en su septuagésimo séptimo período de sesiones que ultime los arreglos de organización de la reunión de alto nivel, en estrecha consulta con los Estados Miembros, incluidos el tema general de la reunión de alto nivel y los temas de las mesas redondas de múltiples interesados, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 3 c) de la presente resolución.

*98ª sesión plenaria  
17 de agosto de 2021*